

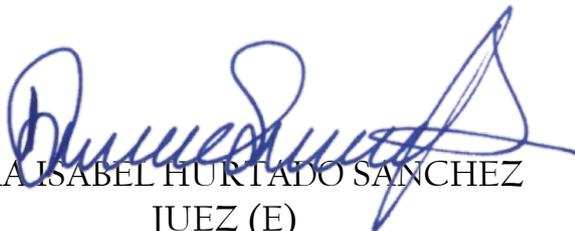


RADICADO 0526631-10-002-2020-00150-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Para los fines pertinentes, SE AGREGA AL EXPEDIENTE la constancia de pago realizada por la parte interesada en el perfeccionamiento de las medidas cautelares sobre el bien distinguido con matrícula inmobiliaria No. 001-752782, sin pronunciamiento alguno, por cuanto no existe petición.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ (E)

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°028
Fijado hoy 25 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria